



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 1999. /

CHIGUAYANTE, 11 OCT 2013

VISTOS:

1° Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Consejo para la Transparencia, de fecha 10 de Octubre de 2013, con la finalidad de implementar el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal y El Portal de Transparencia del Estado.

2° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Consejo para la Transparencia, de fecha 10 de Octubre de 2013, con la finalidad de implementar el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal y El Portal de Transparencia del Estado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/DGM/lrb
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 OCT 2013 HORA 17:00
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA [Signature] 2